

NOMBRE PROCESO	COMPONENTES GENERALES				FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO						SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y DE MEJORAMIENTO							
	COMPONENTE GESTION	COMPONENTE ESPECÍFICO	SUBCOMPONENTES	PROYECTO PDI DESCRIPCIÓN HALLAZGO TOPICO PLAN ANTICORUPCIÓN	META PDI CAUSA HALLAZGO	INDICADOR PDI EFECTOS HALLAZGO	ACCION	META	INDICADOR	FECHA REALIZACIÓN (dd-mm-aaaa)		RESPONSABLE (cargo)	OBSERVACIONES	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL LOGRO	PERIODO DE SEGUIMIENTO (cuatrimestral)	LIMITACIONES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA META
										INICIO	FIN							
Gestión de Sistemas Informáticos	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Aspecto por Mejorar	<p>Aspecto por mejorar 1.-2021</p> <p>En el marco de los recorridos técnicos realizados, se verificó el funcionamiento del aplicativo del Software de gestión asistencial y administrativa para consultorios médicos e IPS en Colombia - MED, evidenciando que ... Desde la Subdirección de Admisiones y Registros, se envía base de datos de estudiantes nuevos para la actualización del aplicativo MED. Pero el marco del aislamiento obligatorio derivado de la pandemia por COVID 19, en los semestres 2020 I, 2020 II, 2021 I y 2021 II, no se envió dicha base, ni se solicitó por parte del consultorio médico, por esta razón, los estudiantes que ingresaron en estos semestres no aparecen en el sistema y el registro de la información se realiza de manera manual... Durante el seguimiento en sitio, un estudiante que ingreso en el semestre 2020 I, por las razones expuestas, no cuenta con registro de información en el aplicativo MED, ni carnet estudiantil, por lo anterior, no es posible confirmar si es un estudiante activo de la universidad, por lo que se recomienda realizar el control de la información del aplicativo de acuerdo con los criterios establecidos para su actualización. Por último, se recomienda habilitar la opción para validar si asistió o no el estudiante a la cita programada en el aplicativo, con el fin de controlar su asistencia</p> <p>Hallazgo 3. -2021</p> <p>...En prueba de recorrido y análisis del sistema en el sistema MED, se logró evidenciar que, algunos de los profesionales del consultorio médico ya no se encuentran vinculados con la Universidad. Pedagógica</p>	<p>El área de salud no solicitó la base de datos</p> <p>No remitió la base de datos de los estudiantes de forma oportuna para hacer la actualización.</p> <p>El aplicativo no está configurado para listar los profesionales que ya no se encuentran activos</p>	N/A	<p>Mesa de trabajo con el fin de asignar responsabilidades frente al uso del aplicativo con las dependencias, Subdirección de Bienestar Universitario y Subdirección de Gestión de Sistemas de información.</p> <p>Creación y socialización de guía y/o instructivo de la actividad para la actualización de base de datos</p> <p>Mejoramiento del campo donde se lista a los profesionales para que solamente presente los disponibles o Activos</p>	<p>Cumplir el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014: 1.3 Administración del Riesgo 3.1 Información y comunicación interna y externa y además lo preceptuado en la Ley 23 de 1981 en su artículo 34 y lo contenido en los artículos 5 y 12 de la Ley 2015 del 31 de enero de 2020 "Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones", la cual consagra la necesidad de garantizar la trazabilidad, confidencialidad e integridad de la información que registran las historias clínicas electrónicas</p>	20/05/2022	27/08/2022								
Gestión de Sistemas Informáticos	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Aspecto por Mejorar	<p>ASPECTO POR MEJORAR 2. En cuanto al aplicativo de normatividad anclado a la Secretaría General como funcional, se determinó que el actual aplicativo, no cumple con lo que se requiere, debido a que lleva más de 10 años en funcionamiento sin actualizaciones, razón por la cual se, está implementando un nuevo software de normatividad y consulta, el que contempla algunas mejoras...</p>	<p>No hay un instructivo o guía</p> <p>El sistema de información de normatividad actual no permite subir información de diferentes formatos</p>	N/A	<p>Poner en prueba el sistema de información de normatividad nuevo para la UPN con las guías de uso</p> <p>Actualizar la información del nuevo sistema por parte de los Usuarios administradores (Secretaría General)</p> <p>Organizar Plan de trabajo</p>	<p>Implementación del nuevo software de normatividad y consulta, el que contempla algunas mejoras, como: - Amigabilidad con el aplicativo Front Page. - La actualización de la información del aplicativo antiguo al nuevo. - La posibilidad de verificar el historial de cambios y por lo tanto la actualización de cada uno de los documentos normativos publicados para facilitar la consulta de sus modificaciones.</p>	27/04/2022	27/08/2022								
Gestión de Sistemas Informáticos	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Hallazgo	<p>HALLAZGO 1.-2021 HALLAZGO 1.-2021</p> <p>Para la presente actuación especial, se realizó prueba de recorrido y verificación contractual, entre la información existente en físico (muestra de las carpetas contractuales) y la reflejada en el sistema GOOBI, encontrando las siguientes inconsistencias: • Según el análisis efectuado al sistema financiero GOOBI, se evidenciaron balanzas en el registro del estado actual de los contratos, por ejemplo: se encontraron contratos con registro en celda de fecha de terminación del contrato cumplida, el total de los pagos efectuados, es decir que en el campo pendiente valor por ejecutar o pagar, se registraba \$0,00, sin embargo, en el sistema estos contratos no aparecen como "TERMINADO", su estado registra en "EJECUCIÓN". Lo cual no es coherente con la información existente en el sistema, es decir, que el GOOBI, no actualiza por sí solo el estado, ni analiza datos, no actualiza valores, sin la intervención manual del operador del sistema (supervisor, pagador, contratación), lo cual resulta obsoleto para un aplicativo, porque si quien maneja el contrato, debe incluir manualmente datos como tiempo de duración, el valor del contrato, valor de los pagos.</p>	<p>No hay seguimiento administrativo de los contratos cuando se vencen los plazos del Acuerdo 027 CS del 03 de septiembre de 2018, Estatuto de Contratación</p>	N/A	<p>Mesa de trabajo con el fin de revisar el procedimiento de liquidación de contratos.</p> <p>Control o matriz donde se realice un seguimiento a los contratos de la SGSI</p>	<p>Cumplir el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeradas 1.2.2 Modelo Operación por Procesos – Controles y 3.1 Información y comunicación interna y externa. Por no contar con controles automatizados que procesen información y sin intervención humana actualizar el estado contractual y por reflejar información en bases de datos que no corresponden a la realidad, en este caso de los contratos</p>	20/05/2022	27/05/2022								

Gestión de Sistemas Informáticos	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Hallazgo	<p>HALLAZGO 2-2022</p> <p>Durante la evaluación funcional realizada al aplicativo del Sistema de Registro de Funcionarios, se logró determinar que este cumple con su propósito al controlar el ingreso y la salida de personas de la universidad. Sin embargo, se encontraron las siguientes novedades, teniendo en cuenta que el aplicativo tiene dos pestañas para el registro de la información, "Funcionario y Visitante". - Al verificar la funcionalidad de la pestaña de visitante en la sede de la calle 79 y mediante entrevista realizada a la persona encargada de esta actividad al momento de la prueba de recorrido, se identificó que, no se usa, específicamente porque según manifestación de la persona que maneja el sistema no recibió capacitación para utilizar dicho aplicativo, desde ítem. El ingreso de visitantes se registra en una planilla de forma manual. - De la misma forma se logró comprobar que el sistema cuenta con lector de barras, para la lectura de carnet de los funcionarios y contratistas, sin embargo, este elemento tampoco se utiliza, argumentando la falta de capacitación de quien atendió la prueba de recorrido. - El aplicativo del Sistema de Registro de Funcionarios, es parte importante del sentir de la Resolución 0164 del 17 de febrero 2016 por la cual se establece la jornada de trabajo para los Funcionarios Públicos, trabajadores oficiales y demás servidores Públicos de la Universidad", mediante la cual se da cumplimiento al horario laboral, sin embargo, se evidenció que el registro de ingreso de los funcionarios se hace a voluntad o no de los servidores públicos que ingresan, por lo que se debe verificar su ingreso a su planta no lo</p>	<p>Los funcionarios responsables del manejo del aplicativo no poseen los conocimientos básicos.</p> <p>No siempre se utiliza el lector de barras</p>	N/A	<p>Organizar mesa de trabajo con Subdirección de Personal, Subdirección de Servicios Generales con el fin de analizar el hallazgo y efectuar acciones correctivas</p> <p>Capacitar a quienes intervienen en el sistema de la UPN</p> <p>Nombrar un administrador del sistema para el manejo del aplicativo y lo correspondiente</p> <p>Mejorar el manual de uso del sistema de ingreso del personal</p>	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014. 1.1.2 Desarrollo de Talento Humano. Capacitación, (entrenamiento y capacitación de todo el personal de recepción y guardia encargado del registro de ingreso y salida)	Cumplir con las acciones propuestas para cerrar el hallazgo.	27/08/2022	30/09/2022							
Gestión de Sistemas Informáticos	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Hallazgo	<p>HALLAZGO 4-2021</p> <p>Para la presente actuación especial, se solicitó muestra de las carpetas contractuales todas relacionadas los sistemas, aplicativos, software, hardware, los apoyos profesionales y técnicos a los sistemas, en las cuales se realizó una revisión y análisis de la información contenida en las mismas, contrarrestando esta información con la que debe obrar en el sistema y en físico documental en las carpetas, encontrando las siguientes inconsistencias: En los siguientes contratos, se pactó como modalidad de cumplimiento y pago, la presentación de informes, los cuales deben estar revisados y aprobados por el supervisor designado para esta actividad, sin embargo, no se encontraron en la documentación del contrato los informes de cumplimiento, supervisión, cumplimiento, recibo a satisfacción por parte del supervisor, documentos necesarios para autorizar el pago. Una vez verificada esta información contra el sistema GOOBI, se encontró que, sobre los mismos contratos y se han realizado la totalidad de los pagos, encontrándose desactualizada la información física contra la información que reposa en los sistemas.</p>	No están completos los documentos que soportan los pagos en las carpetas de contratación	N/A	Seguimiento a los contratos al iniciar, ejecutar y finalizar los mismos	Cumplir la normatividad contractual nacional vigente y adoptada en el acuerdo 027 de 2018 en los artículos 46 y 47 relacionados con las no cumplieron con las funciones de los supervisores, así como se incumple lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 al igual que el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos. Controles y 3.1 Información y comunicación interna y externa.	Matriz seguimiento a los contratos	27/03/2022	27/08/2022							
Gestión de Sistemas Informáticos	Plan de Mejoramiento	Auditoría de Control Interno MECI	Hallazgo	<p>Hallazgo 5.</p> <p>En el análisis...se logró determinar la existencia de tres aplicativos que condensan una alta importancia para las actividades administrativas y académicas: GOOBI (financiero), QUERY 7 (talento humano) y CLASS (académico).</p> <p>En entrevistas realizadas con los usuarios funcionales de estos aplicativos deben comunicarse entre sí, es decir sus datos y lenguaje deben ser compatibles, con el fin de poder unificar los mismos alrededor del sistema financiero, es así como:</p> <p>1.- las auditorías establecieron que el sistema académico CLASS, a la fecha de esta Actuación Especial, se encuentra en ambiente de pruebas, sin evidencia concreta de la interconectividad directa con el sistema GOOBI, software financiero sobre el cual se debieron realizar algunos ajustes de programación, diseño y producción buscando que la generación de la facturación electrónica, elemento evaluado y que se encuentra reportando a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a través de un tercero (Dispapeles) denominado operador que enlaza el ingreso o gasto a facturar electrónicamente desde el GOOBI hasta la DIAN, este mismo recorrido debería estarse realizando entre CLASS y la DIAN con intermediación del tercero, lo cual no está pasando.</p>	No hay intercomunicación directa entre los aplicativos Goobi y Class. Al igual con facturación electrónica	N/A	<p>Desarrollar un conector que permita comunicar a los sistemas Class-Goobi y Class-Dispapeles</p> <p>Realizar capacitación de la plataforma Dispapeles relacionado con el área de facturación</p>	Cumplir el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014. Módulo 1 Control. Planeación y Gestión - Numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos – controles y 1.3 Administración del Riesgo. Elemento 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo.	Cumplir con las acciones propuestas para cerrar el hallazgo.	27/04/2022	27/05/2022							